

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20200035600**

Como quiera que no se logró establecer comunicación con la auxiliar designada Marxia Giovanna Bastidas, se le releva del deber para con este proceso, y en su lugar se designa como CURADOR ad-litem para la representación del demandado Fabio Tito Guevara Bonilla, a la profesional en derecho GLEIZIS GIOVANNA GARCÍA GALLO identificada con la T.P. No. 203.510 con domicilio electrónico profesional gleizis76@hotmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. COMUNÍQUESE la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1e8c091c9992dc78518069c2a5efc016a7e63b7d926bbb63085423817df89c0**

Documento generado en 31/03/2023 10:25:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>